el S.r Dn Pedro Carrillo de Cos.s = como el S.r Dn Antonio fontes =
el S.r Dn Sn Lucas de Retegui de Cos.s = como el S.r Dn Ger.mo Zarandona =
el S.r Dn Pedro Saavedra de Cos.s = como el S.r Dn Diego garzesa y q.do el mui tr.le =
el S.r Correg.r Dyo que cuanto de hazer Regulaz.on de los botos parece deue obligar a
poner en Cabeza de esta Zu.d que estando y ser.do en Gr.da Cos.s contra
los hered.s del D.r Geronimo Molinas Cayga el Credito que deue a el
pos.to; se abra de estar a la determinac.on de Su.d en el ajumto q.e se trata,
sin embargo de lo que la Zu.d Resuelua =
Los S.es Dn Jose Auellaneda; Dn Fran.co de Auillar; Dn Sn. Santa ferro; Don
Fran.co Roamora; Dn Ant.o Gonio Manrreza; Dn Ger.mo Zarr.a; el Conde de
Escalj; Dn Fabrizio Tizon Cos.s se Regulan al boto del S.r Dn Diego Zarzosa
Regulaz.on = Zu.d; Mando Regular los botos de Cauiendose Cos.s de Salio q.e mayor parte el del
S.r Dn Diego Zarzosa; de Zu.d, sup.s al S.r Correg.r; y hablando en deuida forma
Requirio con los Priuilegios buenos usos y costumbres que tiene y para q.e
se Conformen con la mayor parte de Cos.s forme =
Libra al Sr Marq.s de Corbera = Zu.d; en atencion a lanteced.e que es de trescientas las Marq.s de
Corbera; Acuerdo que en conformidad del Contenido en el despacho de la Cau
tidad que ymporta el Huesped a quatro mill Rs; que han de gozar li
bres de Credito que tiene contra esta Zu.d; en fauor de S.n de Depositario
Dn Cencarga al S.r Dn Sn. Bautista ferro Cos.s; sobre el a la prompta
de esta garzion y el Cobro de dho Cenera = y que otorgue Carta de pago
Seruidica Con las seguridades y Zeraunstancias Comun.s =
Cobr.a Den.s del pos.to = Zu.d, Acuerda que los S.es Dn Sn. Santa ferro, Dn Diego Zarzosa de Cos.s
hagan todas las diligencias Comun.s al cobro de lo que es de esta renda a el
pos.to Con amplia Comision =
Balthasar Ruiz = Zu.d; Pasa por libre a Balthasar Ruiz escriu.no de lleno; y a sus hered.s de
la contribuz.on de Sentio Ben cada una a.s y la limpia de el Sal que es la
y mpuesto en el Cauildo de Sentey quatro de Diz; de las, Sarado de
Seiz; o chenta y nueue q. Caserudum, de agua biba q.e pasa a la que
fronta con el Monte Santo; en atenz.on a hauer Informado el S.r
Dn Ant.o Gonio Diaz Manrreza de Cos.s; ha ynterzesado el rio de la agua en
dha Casa Consiguientemente el motiuo q. que se le ymputa dha
Carga; Acuerdo se anote en el L.o y padron de el Sal y demas partes q.e
Conuenga de la parte se le de testim.o para su Resguardo; entendiendose
esta grazia desde la limpia del Sal en adelante =
Arbitrios = Alm.e de Man.l Lopez arrendador del arbitrio de ocho mrs en fanega de
molienda y el Maestro Lopez que sea de dos de quatro mrs en libra de Carne
en que dizen que en Virtud de las ordenes con que el S.r Correg.r se allan
pa el pago y to de los Ziento y Zinquenta mil Rs con q.e S. M. manda
Reintegrar la Reyna N.ra S.a en la asistenzia a los quarteles de Invierno haze
trigado en Virtud de libram.to del S.r Correg.r y Comiss.o de Sarra del
producto de dhos arbitrios a Sn. Bautista Sanchez de gasto q.e